

17 JUN 2009  
Huertas fm.



19376

Superintendencia de  
Compañías

16 JUN. 2009  
José M. Huertas  
Registro de Sociedades

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS

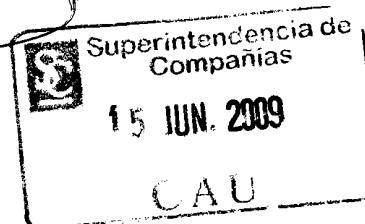
**HUGO ERNESTO HUERTAS REGALADO**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía “SERVISIOCHGROUP CIA, LTDA” constituida mediante escritura pública celebrada el diecisiete de febrero de dos mil nueve, ante el doctor Gabriel Cobo Urquiza, notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo de dos mil nueve, con el número ochocientos treinta y tres, tomo ciento cuarenta; aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución 09.Q.IJ.000922, de cinco de marzo de dos mil nueve, me permite hacerle llegar la escritura pública de cesión de participaciones, a través de la cual, la señora Karol Mireya Alvarado Jácome y su esposo, transfieren dos mil participaciones de un dólar cada una, de las que posee en la Compañía “SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA” en favor del señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado, transferencia que fue autorizada con el voto unánime del capital social y pagado en sesión de Junta General de Socios, celebrada con el carácter de universal el día lunes primero de junio de dos mil nueve.

Particular que comunico a su autoridad para los fines legales consiguientes.

De ser necesario notificaciones que me correspondan recibiré en el casillero judicial No. 4219 del Palacio de Justicia de Quito.

Atentamente,

HUGO ERNESTO HUERTAS REGALADO ✓  
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL ✓  
COMPAÑÍA “SERVISIOCHGROUP CIA, LTDA” ✓



CESIÓN INGRESADA

17/06/09 fm.



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1

2

3

4

5

6

7                    CESION DE PARTICIPACIONES  
8                    DE SERVISOCHGROUP CIA. LTDA

9

10                  QUE OTORGA:

11                  KAROL MIREYA JÁCOME ALVARADO Y CÉSAR  
12                  HUMBERTO PROAÑO RODRÍGUEZ

13

14

15                  A FAVOR DE:

16                  VICENTE REINALDO ALVARADO ALVARADO

17

18

19                  CUANTÍA: USD \$ 2.000,00

20

21                  DI 3, COPIAS

22

23

24                  UC

25                  En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
26                  Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy  
27                  día cinco de junio del dos mil nueve, ante mí Doctor  
28                  Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del

1 Cantón Quito, comparecen, por una parte, Los Cónyuges  
2 KAROL MIREYA JÁCOME ALVARADO Y CÉSAR  
3 HUMBERTO PROAÑO RODRÍGUEZ, por sus propios  
4 derechos; y, por otra parte, el señor VICENTE REINALDO  
5 ALVARADO ALVARADO, casado, por sus propios  
6 derechos a quienes de conocer doy fe en virtud de  
7 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias  
8 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta  
9 escritura como documentos habilitantes. Los  
10 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad  
11 ecuatoriana, de estado civil indicado, domiciliados en ésta  
12 Cantón Quito; y, me solicitan elevar a escritura pública el  
13 contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal  
14 y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el  
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese  
16 incorporar una de transferencia de participaciones de la  
17 Compañía "**SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA**", de acuerdo a  
18 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Comparecientes.  
19 Comparecen a la cerebración del presente contrato, por  
20 una parte, como cedentes, los esposos KAROL MIREYA  
21 JÁCOME ALVARADO Y CÉSAR HUMBERTO PROAÑO  
22 RODRÍGUEZ y por otra en calidad de cesionario, el señor  
23 VICENTE REINALDO ALVARADO ALVARADO, casado.  
24 Todos los comparecientes se encuentran domiciliados en  
25 esta ciudad de Quito, ecuatorianos, legalmente capaces,  
26 sin impedimento para celebrar este contrato, quienes  
27 comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.**  
28 Antecedentes. Uno: La Compañía "**SERVISIOCHGROUP**



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública  
2 celebrada el diecisiete de febrero de dos mil nueve, ante  
3 el doctor Gabriel Cobo Urquiza, notario Vigésimo Tercero  
4 del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el  
5 diecinueve de marzo de dos mil nueve, con el número  
6 ochocientos treinta y tres, tomo ciento cuarenta,  
7 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la  
8 Intendencia de Compañías cero nueve punto Q punto IJ  
9 punto cero cero nueve dos dos (09.Q.IJ.000922), de  
10 cinco de marzo de dos mil nueve. Dos: La Junta General  
11 de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de  
12 universal el día lunes primero de junio de dos mil nueve,  
13 con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó a  
14 la socia Karol Mireya Jácome Alvarado, para que transfiera  
15 dos mil participaciones de un dólar cada una, de las que  
16 posee en la Compañía "SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA" en  
17 favor del señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado.  
18 **TERCERA.** Transferencia de Participaciones: Con los  
19 antecedentes expuestos, la compareciente, con  
20 autorización expresa de su esposo, cede en venta real y  
21 efectiva dos mil participaciones, de las que posee en la  
22 Compañía "SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA" en favor del  
23 señor Vicente Reinaldo Alvarado Alvarado, con todos los  
24 derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.** Aceptación.  
25 El señor César Humberto Proaño Rodríguez, manifiesta su  
26 expreso consentimiento para que su esposa la señora  
27 Karol Mireya Jácome Alvarado, ceda en venta las dos mil  
28 participaciones de un dólar cada una que posee en la

1 Compañía "SERVISOCHGROUP CIA. LTDA"; y, asimismo  
2 las partes aceptan la transferencia de participaciones  
3 conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA.**  
4 Precio. El precio de la cesión de las participaciones objeto  
5 de este contrato es el de dos mil dólares de los Estados  
6 Unidos de Norte América de contado; suma que el cedente  
7 declara tenerla recibida de parte del cessionario en moneda  
8 de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.** Inscripción y  
9 Marginación. Las partes quedan mutuamente autorizadas  
10 para obtener que de la presente escritura de cesión se  
11 siente razón al margen de la inscripción en el Registro  
12 Mercantil referente a la constitución, así como al margen  
13 de la matriz de la escritura de constitución. **SEPTIMA.**  
14 Documentos habilitantes. Se acompaña el acta de la junta  
15 general de socios, con el consentimiento unánime del  
16 capital social, autoriza a la socia compareciente para que  
17 transfiera las dos mil participaciones que posee en la  
18 Compañía "SERVISOCHGROUP CIA. LTDA", en favor del  
19 cessionario referido en este contrato. Usted Señor Notario  
20 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que  
21 aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente.-  
22 **Firmado)** Doctor Edgar Fraga Revelo, ABOGADO Matrícula  
23 Profesional número nueve tres siete cuatro del Colegio de  
24 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE**  
25 **LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con  
26 todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes  
27 por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su

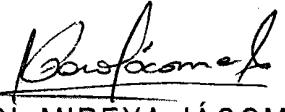


DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 contenido y para constancia de ello firman juntamente  
2 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5   
6 f) KAROL MIREYA JÁCOME ALVARADO  
7 C.C. 070254205-1 C.V. 098-0178



8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 UC

f) CÉSAR HUMBERTO PROAÑO RODRÍGUEZ

C.C. 0501709174 C.V. 204-0031



17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

UC

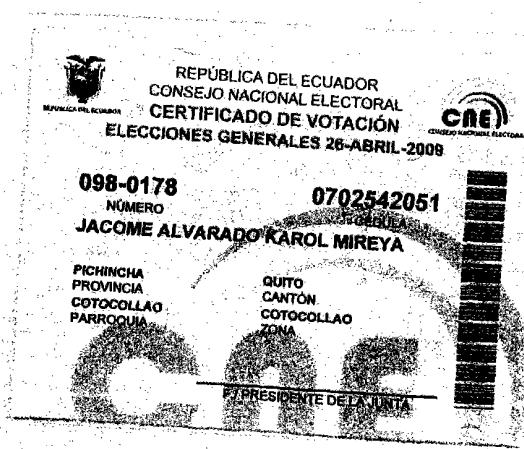
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



	<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	
<b>CEUDULA DE CIUDADANIA</b> No. <b>070254205-1</b>		
<b>JACOME ALVARADO KAROL MIREYA</b>		
<b>PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO</b>		
<b>03 NOVIEMBRE 1971</b>		
<small>FECHA DE NACIMIENTO</small> <small>NES CIVIL</small>	<b>0090 16516 F</b>	<small>SEXO</small>
<b>PICHINCHA / QUITO</b>		
<b>GONZALEZ SUAREZ</b>		<b>1971</b>
		
<small>LICENCIA DE IDENTIDAD</small>		

ECUATORIANA*****	A123311222
CASADO	CESAR HUMBERTO PROKARO R
SECUNDARIA	ESTUDIANTE
NICEDES LEONARDO JACOME	PROFESOR
GRACIELA ESPERANZA ALVARADO	
LATACUNDA	06/12/2005
06/12/2017	
PERIODO DE LA MADRE	
EDICION	
FECHA DE CADUCIDAD	
PERMANENCIA	REN 0178900
PULGAR IZQUIERDO	
PULGAR DERECHO	



**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 JUN 2009

**Dr. Gabriel Cobo U.**  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



6000/10/50  
M

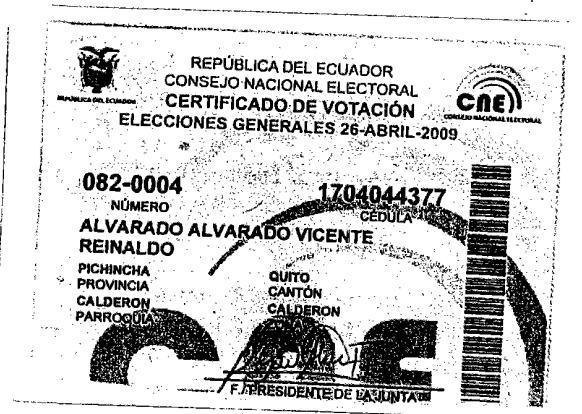


**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 JUN 2009

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampio el Art 18 de la ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 05 JUN-2010

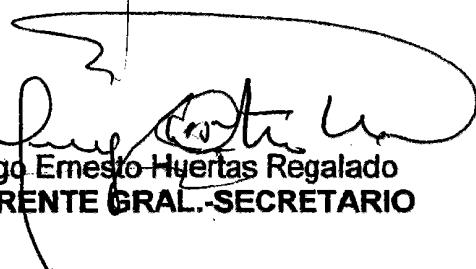
**Dr. Gabriel Cobo U.**  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"SERVISIOCHGROUP CIA, LTDA", CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE  
UNIVERSAL EL DÍA LUNES PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

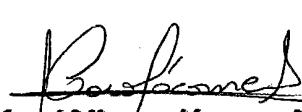
En la ciudad de Quito, a un día del mes de junio de dos mil nueve, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle 40 No. E5 -72 y Av. Eloy Alfaro, parroquia Carcelén, cantón Quito, se reúnen los socios de la compañía "SERVISIOCHGROUP CIA, LTDA", bajo la Presidencia del señor Juan Carlos Ibarra Sarmiento, Presidente de la Compañía; el señor Hugo Huertas Regalado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal; y la señora Karol Mireya Jácome Alvarado, en su calidad de socia. Actúa como Secretario el señor Hugo Huertas, Gerente General y Representante Legal de la misma. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar el siguiente punto: **Uno. Otorgar el Consentimiento para que la señora Karol Mireya Jácome Alvarado, ceda en venta las dos mil participaciones que posee en la Compañía "SERVISIOCHGROUP CIA, LTDA".** El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se de curso al Orden del Día. Sobre este punto toma la palabra la señora Karol Mireya Jácome Alvarado y manifiesta que es de su interés ceder en venta real y efectiva dos mil participaciones, de un dólar cada una, de las que posee en la Compañía "SERVISIOCHGROUP CIA, LTDA" en favor del señor Vicente Reinaldo Alvarado, por lo que solicita se apruebe dicha petición, lo cual es aprobado por unanimidad del capital social y pagado presente. Por haberse resuelto el punto del Orden del Día, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. Siendo las 11h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.



Juan Carlos Ibarra Sarmiento  
SOCIO-PRESIDENTE



Hugo Ernesto Huertas Regalado  
GERENTE GRAL.-SECRETARIO



Karol Mireya Jácome Alvarado  
SOCIAL

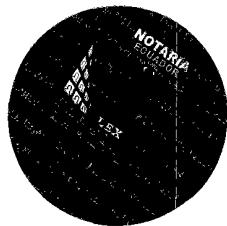
Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, ocho de junio del dos mil nueve.-



**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO**

**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**

V-3334228





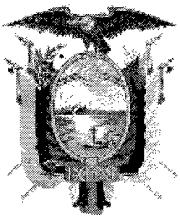
DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 17 de FEBRERO del 2009; lo referente a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, mediante la cual la señora: KAROL MIREYA JACOME ALVARADO, con autorización de su cónyuge, cede DOS MIL participaciones, a favor del señor VICENTE REINALDO ALVARADO ALVARADO, que mantienen dentro de la mencionada compañía, por el valor nominal de un dólar cada una, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, once de junio del dos mil nueve.-

A rectangular notary stamp featuring a black and white graphic of a quill pen writing on a document, with the letters 'GC' overlaid. To the right of the stamp, the text 'DR. GABRIEL COBO U.' and 'NOTARIO VIGESIMO TERCERO' is printed vertically. Below the stamp, a large, handwritten signature of 'Dr. Gabriel Cobo Urquiza' is written over a large, stylized 'X'. To the left of the stamp, vertical numbers '12', '13', '14', '15', and '16' are printed. To the right of the signature, the text 'DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO' is printed in a bold, sans-serif font. At the bottom, the text 'NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO' is printed in a bold, sans-serif font.

17 DR

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 833 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de marzo del dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía "SERVISIOCHGROUP CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a doce de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

ng

